

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS) – MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO
NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO.....	4
3. DIRIGIDA A.....	4
4. FOCOS PRIORIZADOS	4
5. REQUISITOS.....	5
6. PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES.....	6
7. PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.....	8
8. CONDICIONES INHABILITANTES.....	9
9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	10
10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	11
11. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....	12
12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	13
13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	14
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	15
16. BANCO DE ELEGIBLES	17
17. ACLARACIONES.....	17
18. CRONOGRAMA.....	18
19. MODIFICACIONES	20
20. PROPIEDAD INTELECTUAL	20
21. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	21
22. ANEXOS	21
23. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	22
24. MAYOR INFORMACIÓN	23
ANEXO 1- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.....	24
ANEXO 2- CARTA AVAL, EN LA QUE SE PRESENTA AL DOCENTE A LA	

CONVOCATORIA.....	25
ANEXO – 3 COMPROMISO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO CON EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO Y DONDE DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA.....	26
ANEXO – 4 REGLAMENTO DE CONDONACIÓN.....	28
ANEXO 5 – SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO.....	33
ANEXO 6 – ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.....	35

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, el Departamento Cauca, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional buscan revertir la situación de *baja disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del departamento del Cauca*, a través de la financiación de estudios de maestrías a docentes de Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento; bajo la figura de crédito educativo condonable.

Esta iniciativa tiene como referentes el marco normativo y operativo de la *Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel* de COLCIENCIAS y el *Programa de Becas para la Excelencia Docente* del Ministerio de Educación Nacional, y busca fortalecer las competencias investigativas y profesionales de los docentes para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, desarrollar procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución y proponer soluciones educativas que transformen la práctica pedagógica, usando las herramientas propias del método científico.

El Departamento del Cauca en su Plan de Desarrollo “Cauca Territorio de Paz”, 2016-2019 y su estrategia educativa “CAUCA INCLUYENTE”, ha definido como una de las principales líneas de acción para el mejoramiento de la calidad de la educación implementar procesos de formación de docentes, especialmente en las zonas rurales y de mayor dispersión, garantizando así la oferta de capital humano altamente calificado para prestar el servicio educativo, en especial en las áreas del conocimiento de menor resultado en el Índice Sintético de Calidad.

La presente convocatoria se deriva del proyecto “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO

TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR, mediante acuerdo 062 del 4 de diciembre de 2017 y del cual COLCIENCIAS es entidad ejecutora.

La meta del proyecto es apoyar la formación de ciento cincuenta (150) docentes de Establecimientos Educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento a nivel de maestría. Se financiará la realización de estudios en los programas ofertados en el marco de esta convocatoria en la Universidad del Cauca y la Universidad del Valle, como entidades cooperantes del proyecto.

2. OBJETIVO

Incrementar el número de docentes con formación en maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del Departamento del Cauca.

3. DIRIGIDA A

Docentes de aula ¹de establecimientos educativos del sector oficial de los Municipios no Certificados del Departamento del Cauca, que estén nombrados en propiedad o en periodo de prueba y que se desempeñen en Preescolar, Básica o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales o ciencias sociales (incluyendo filosofía).

4. FOCOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación a desarrollar como trabajo de grado presentadas por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria, deberán estar enfocadas en la solución de problemas del ámbito académico en las

¹ Podrán participar los docentes que ejerzan cargos directivos, siempre y cuando cuente con aval de la Secretaría de Educación.

aulas y relacionadas con los focos priorizados por el Departamento en el Plan y Acuerdo Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento del Cauca y que se relacionan a continuación:

- Industria
- Biotecnología
- TIC
- Salud
- Educación
- Turismo
- Sociocultural
- Territorio y Ambiente

5. REQUISITOS

Los docentes de aula que quieran participar en esta convocatoria deberán acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

- 5.1.** Ser docente de aula con nombramiento en propiedad o en periodo de prueba (no encontrarse en comisión, exceptuando a los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender) en Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca. Para acreditar este requisito se debe adjuntar la certificación expedida por la Secretaría de Educación, de acuerdo con el Anexo 1. La certificación deberá tener fecha de expedición posterior a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 5.2.** Carta de Aval firmada por el rector del establecimiento educativo oficial de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca, en la que se presenta al docente o directivo docente a la convocatoria y se certifica que se desempeña en alguno de los siguientes niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: (a) matemáticas, (b) lenguaje, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluyendo filosofía), de acuerdo con el Anexo 2. Para el caso de docentes que ejerzan cargos directivos esta carta

deberá estar firmada por la Secretaría de Educación.

- 5.3. Adjuntar fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliado al 150%.
- 5.4. Tener título profesional, para lo cual se debe adjuntar copia del diploma o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
- 5.5. Adjuntar la propuesta de investigación contextualizada a desarrollar como trabajo de grado y que esté orientada a mejorar las prácticas pedagógicas del Establecimiento Educativo Oficial. Este documento deberá encontrarse bajo los parámetros definidos en el numeral 11. *CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.*
- 5.6. Adjuntar la carta de compromiso con la realización de la propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado y declaración de no estar inhabilitado(a), de acuerdo con el Anexo 3.
- 5.7. Diligenciar en el aplicativo la Universidad y el Programa de Maestría a cursar.
- 5.8. Si aplica, anexar certificación firmada por el coordinador regional del Programa ONDAS en la que conste su participación como docente ONDAS.
- 5.9. Tener y/o actualizar su hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

6. PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES

Los Programas de Maestría que se financiaran corresponden a los definidos en el marco del proyecto *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA*

LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA aprobado por el OCAD en el cual la Universidad del Cauca y la Universidad del Valle actúan como entidades cooperantes. Estos programas serán desarrollados en el Departamento del Cauca, bajo el esquema del programa Becas para la Excelencia del Ministerio de Educación Nacional.

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS	CUPOS
Universidad del Cauca	Maestría en Educación Modalidad Investigación en las siguientes líneas: Enseñanza de las ciencias y la tecnología, motricidad y desarrollo humano, educación matemática, saber pedagógico, educación multicultural y autoeducación, comunicación educación y cultura y pedagogía de la lectura y la escritura.	75
Universidad del Valle	Maestría en Educación con énfasis en enseñanza de las Ciencias Naturales	20
	Maestría en educación con énfasis en educación Matemática	19
	Maestría en educación con énfasis en educación Popular y Desarrollo Comunitario	18
	Maestría en educación con énfasis Género, Educación Popular y Desarrollo	18

Notas:

- El proceso de admisión deberá adelantarse a un único programa de maestría ofertado en el marco de esta convocatoria, no se aceptará que un candidato realice procesos de admisión simultáneos. El proceso de admisión deberá adelantarse una vez Colciencias publique el banco definitivo de financiables.
- En caso de requerirlo el Departamento del Cauca, COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional podrán modificar el número máximo de cupos por programa y Universidad.
- En caso de que un programa no complete el número mínimo de admitidos para operar la maestría, los beneficiarios podrán presentarse a las otras opciones de maestría.

7. PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS

COLCIENCIAS dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el **proceso de ajuste de requisitos** que se realizará en el periodo establecido en el numeral 18. *CRONOGRAMA* de la presente convocatoria.

A continuación, se establecen los parámetros y mecanismos del periodo mencionado:

7.1. PARÁMETROS DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

7.1.1. Los requisitos que se consideran para el proceso de ajuste y para los cuales se aplicará el periodo y proceso aquí descrito, son los incluidos en el numeral 5. *REQUISITOS* de los presentes términos. .

7.1.2. Para este proceso solo se tendrá en cuenta el periodo y horario establecido en el numeral 18. *CRONOGRAMA* de la presente convocatoria.

7.1.3. El mecanismo de subsanación solo aplicará para los siguientes casos:

- Cuando el documento adjunto sea ilegible.
- Cuando el documento adjunto no este suscrito o presente inconsistencias según lo solicitado en el numeral 5. *REQUISITOS*.

7.2. MECANISMO DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

7.2.1. Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideran deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.

7.2.2. El candidato deberá adjuntar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

Notas:

- Culminado el periodo establecido en el numeral 18. *CRONOGRAMA* no se tendrán en cuenta para esta convocatoria, las solicitudes de subsanación que lleguen extemporáneamente.
- COLCIENCIAS no tendrá en cuenta solicitudes que lleguen por medios diferentes al establecido según el numeral 12. *PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN*.
- Los resultados de este proceso los podrá encontrar en la publicación del Banco Preliminar de Elegibles.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

- a. La propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado no responde a los focos priorizados en el numeral 4. *FOCOS PRIORIZADOS* de los términos de referencia.
- b. La universidad o el programa al cual se postuló no se encuentra dentro de los ofertados a través de esta convocatoria.
- c. Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores o financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

- d. Estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.
- e. Tener un título de formación igual o superior al nivel ofertado en los términos de referencia de esta convocatoria.
- f. Encontrarse en comisión. (Con excepción de los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender – PTA)

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de **CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.311.562.400)** provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cauca por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo por beneficiario de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$35.410.416)**.

Se financiará el siguiente rubro:

- **Apoyo para el pago de matrícula:** Hasta la suma establecida por la Universidad

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el aliado académico y financiero realizará una verificación del historial crediticio del

beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el aliado académico y financiero

El plazo máximo de legalización del crédito educativo será informado por COLCIENCIAS a los candidatos incluidos en el banco de financiables.

El Departamento del Cauca, COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional financiarán única y exclusivamente los programas de maestría ofertados en esta convocatoria y en las universidades aliadas (ver numeral 6. *PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES*).

Notas:

- Estos recursos no contemplan los gastos relacionados con los procesos de convocatoria, selección, evaluación, legalización y seguimiento de los beneficiarios.
- Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de

condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 4 de los presentes términos.

- b. El Departamento del Cauca, COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional reconocerán única y exclusivamente como programas financiables aquellos que se ofertan por medio de esta convocatoria (ver numeral 6. *PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES*).
- c. La financiación se otorga exclusivamente para el rubro mencionado. El beneficio es personal y ni el Departamento del Cauca ni COLCIENCIAS ni el Ministerio de Educación Nacional asumen costos adicionales.
- d. Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente a la universidad.
- e. Aquellos docentes que se postulen en período de prueba y en caso de quedar como candidato financiable de la presente convocatoria, para poder legalizar su crédito educativo deberá presentar el acto administrativo de vinculación en propiedad.

Nota:

- Durante el desarrollo del programa de estudios, el beneficiario deberá mantener un promedio académico acumulado de mínimo 3.8 o su equivalente.

11. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado que se debe adjuntar corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de sus estudios, la cual debe estar relacionada con los sectores priorizados por el Departamento del Cauca y que se encuentran definidos en el numeral 4. *FOCOS PRIORIZADOS* de los términos generales de la presente convocatoria.

Contenido de la propuesta de trabajo de grado

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Foco priorizado
- Ubicación subregional en el departamento
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual
- Estado del arte
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología de investigación
- Resultados esperados
- Bibliografía

Nota:

- La propuesta deberá ser presentada en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES.**

13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
De la propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado	Calidad y pertinencia	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.	30
	Resultados esperados	La propuesta detalla la(s) práctica(s) educativa innovadora que utilizará para resolver la problemática planteada.	25
Del Candidato	Docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales que se localicen en zonas rurales del Departamento del Cauca ²		20
	Docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca de jornada única ³ .		10
	Docentes de aula que hayan participado o estén participando en el Programa ONDAS		10
	Docentes de aula menores de 50 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		5
TOTAL			100

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Lo candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 14 *CRITERIOS DE EVALUACIÓN*.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El proceso estará cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De

² Los 20 puntos se otorgarán a los Docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca que se localicen en zonas rurales. Se asignarán 10 puntos en este subcriterio a los candidatos provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento que se localicen en zonas urbanas.

³ Los 10 puntos se otorgarán a los Docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca de jornada única. Se asignarán 5 puntos en este subcriterio a los candidatos provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento con jornada tradicional.

acuerdo con el *CRONOGRAMA* de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio *“Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta”* (30 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la postulación con la mayor calificación en el criterio *“Resultados esperados”* (25 puntos).
- En caso de no resolver el empate, se seleccionará la postulación con la mayor calificación en el criterio *“Docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales que se localicen en zonas rurales del Departamento del Cauca.”* (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la postulación con la mayor calificación en el criterio *“Docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales de Municipios no certificados del Departamento del Cauca de jornada única.”* (10 puntos).
- Si la situación continua, se seleccionará la mayor calificación en el subcriterio *“Docentes de aula que hayan participado o estén participando en el Programa ONDAS.”* (10 puntos).
- Si la situación continua, se seleccionará la mayor calificación en el subcriterio *“Docentes de aula menores de 50 años a la fecha de cierre de la convocatoria* (5 puntos).
- Finalmente, y si el empate persiste, se tomará como criterio la fecha y hora del primer registro de la aplicación en el sistema.

16. BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones de candidatos a maestría nacional cuya calificación sea igual o superior a **SESENTA y TRES (63)** puntos ingresarán al Banco de Elegibles. Las postulaciones se agruparan de acuerdo con las subregiones definidas en el marco del Plan de Desarrollo CAUCA TERRITORIO DE PAZ 2016 – 2019 y definidas en el anexo 5 y se ordenaran en estricto orden de calificación.

Se asignará un cupo a cada subregión definida, proceso que se repetirá de manera sucesiva hasta agotar los cupos disponibles.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS ni del Departamento del Cauca ni del Ministerio de Educación Nacional, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su aplicación.

Notas:

- Para esta convocatoria se suscribirán convenios derivados con cada una de las Universidades para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables de formación.
- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS procederá a conformar el listado de candidatos financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para continuar con el proceso.

17. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un

período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “**DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA**”.

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PRIMER CORTE
Apertura de la convocatoria	5 de junio de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos en el aplicativo	Del 5 de junio al 24 de Agosto de 2018
Cierre de la convocatoria	30 de Agosto de 2018 a las 4:00 pm
Periodo de ajuste de requisitos	Del 17 al 21 de Septiembre de 2018 a las 4:00 pm
Publicación del banco preliminar de elegibles	16 de Noviembre de 2018
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 19 al 21 de Noviembre de 2018 a las 5:00 pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	22 y 23 de Noviembre de 2018
Publicación del banco definitivo de elegibles	14 de Diciembre de 2018

Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia. COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las

inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.

- La etapa denominada autoconsulta permanente de requisitos y periodo de ajuste de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un segundo corte de la convocatoria.
- Los beneficiarios seleccionados en el primer corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios a más tardar en el segundo semestre de 2019. La financiación se otorgará a partir del primer semestre de 2019.
- En caso de presentarse la apertura de un segundo corte, los beneficiarios seleccionados en el segundo corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios a más tardar en el primer semestre de 2020. Para este caso, la financiación se otorgará a partir del segundo semestre de 2019.

19. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: **“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos”**. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

De cualquier forma el Departamento del Cauca, COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria. Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento del Cauca, COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional se reservan el derecho de

obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento del Cauca, a COLCIENCIAS y al Ministerio de Educación Nacional, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

Nota:

- Los beneficiarios de esta convocatoria se someterán a las disposiciones incluidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 4 de diciembre de 2017 que se pueden encontrar en el Anexo 6.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

22. ANEXOS

- Anexo 1. Certificación emitida por la Secretaría de Educación Departamental.
- Anexo 2. Carta Aval, en la que se presenta al docente a la convocatoria.

- Anexo 3. Compromiso, conocimiento y aceptación de los docentes con su participación en el proyecto de investigación y donde declara que no se encuentra inhabilitado para participar en esta Convocatoria.
- Anexo 4. Reglamento de Condonación.
- Anexo 5. Subregiones del Departamento
- Anexo 6. Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.*

23. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

24. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA".



ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ

Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA

ANEXO 1- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

La Certificación que emita la Secretaría de Educación Departamental deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo y número de documento de identificación del aspirante.
- Constancia del tipo de vinculación del docente a la institución educativa (por ejemplo: en propiedad, periodo de prueba, entre otras).
- Debe especificar que el docente es de aula o ejerce funciones directivas.
- Debe mencionar el nombre del Establecimiento Educativo Oficial al cual está vinculado el docente.
- Departamento, Municipio y Subregión en el cual el Establecimiento Educativo Oficial está ubicado.
- Debe indicar el nivel en el cual se desempeña, Preescolar, Básica o Media y la respectiva asignación académica en alguna de las siguientes áreas: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales o ciencias sociales (incluyendo filosofía).

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – MODALIDAD FORMACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 2- CARTA AVAL, EN LA QUE SE PRESENTA AL DOCENTE A LA CONVOCATORIA.

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores

COLCIENCIAS

Av Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso2

Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria No. _____ año 2018

En calidad de Representante Legal de (nombre del Establecimiento Educativo Oficial que avala) me permito avalar al (docente) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien aspira a la Convocatoria de Docentes del Cauca.

Así mismo, certifico que el señor(a) se desempeña como docente de aula en el nivel de (se debe indicar entre los siguientes niveles Preescolar, Básica Primaria o Media) y tiene una asignación académica en el área de (se debe indicar el área: (a) matemáticas, (b) lenguaje, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluyendo filosofía)).⁴

Atentamente,

Nombre y firma del Rector del Establecimiento Educativo

NOTA IMPORTANTE: Para el caso de docentes que ejerzan funciones directivas la carta deberá estar firmada por el secretario de educación del departamento y adecuarse su contenido a los datos del secretario.

⁴ Esta información solo aplica para docentes de aula.

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – MODALIDAD FORMACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO – 3 COMPROMISO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO CON EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO Y DONDE DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA.

((Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores

COLCIENCIAS

Av Calle 26 No. 57-41/83 Torre 8 Piso2

Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Compromiso, conocimiento y aceptación del candidato para desarrollar el trabajo de grado con el cual aplicó a la **CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – MODALIDAD FORMACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Yo, _____ identificado con Cedula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____ declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria No.810 año 2018 - Departamento del Cauca y me comprometo a ejecutar todas las actividades derivadas en caso de ser declarado candidato financiable, incluyendo el desarrollo del proyecto de investigación que acompaña mi postulación.

De igual forma acepto y me acojo en su totalidad a lo establecido en los Términos de Referencia determinados por el Departamento del Cauca, COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional para esta convocatoria. También declaro que la información suministrada por mí es veraz y corresponde a la realidad. En caso de

encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Por otro lado, declaro que no me encuentro inhabilitado para participar en esta convocatoria y en particular por ninguna de las causales que se exponen a continuación:

- Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores o financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.
- Tener un título de formación igual o superior al nivel ofertado en los términos de referencia de esta convocatoria.
- Encontrarme en comisión. (Con excepción de los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender – PTA).

Igualmente declaro que no me encuentro inmerso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en el decreto 1278 del 19 de junio de 2002 respecto al capítulo V “Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades”.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – MODALIDAD FORMACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO – 4 REGLAMENTO DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable.

La fase de condonación del crédito educativo tendrá una duración de treinta y seis (36) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización del periodo de ejecución del plan de financiación. Posterior a ella, se inicia la fase de liquidación del crédito educativo o de amortización cuando sea el caso.

El crédito educativo para formación de Maestría puede ser condonado hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se condonará un **80%** del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:
 - Obtención del título correspondiente al programa de Maestría de investigación financiada.
 - Permanecer en el establecimiento educativo oficial con el cual se presentó a la convocatoria o en el sistema educativo oficial, por un periodo mínimo de dos (2) años contados a partir del inicio de las actividades académicas y dos (2) años posteriores a la culminación de la financiación⁵.

⁵ Exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor o por disposición de los Entes territoriales, cada caso se evaluará de manera independiente.

2. Para la condonación del **20%** restante, el beneficiario del crédito educativo deberá desarrollar actividades cualificadas de CTel en beneficio del Departamento del Cauca,⁶ por un período igual al financiado, las cuales deberán estar relacionadas en el CvLAC, por lo que el mismo deberá ser actualizado permanentemente. La realización de las actividades mencionadas anteriormente está sujeta de manera obligatoria a la verificación y valoración por parte del Comité de Condonación.

Es indispensable el cumplimiento de los dos (2) requisitos anteriores para tener derecho a que su caso sea presentado ante el Comité de Condonación y se le asigne un % de condonación.

- Para efectos de la condonación, dicho Comité de Condonación tendrá en cuenta el desarrollo de alguna de las siguientes actividades:
 - a. La propuesta de trabajo de grado es aplicada en el Establecimiento Educativo, esto se debe realizar con posterioridad a la obtención del título de Maestría. Las actividades derivadas deberán cubrir los dos (2) años posteriores a la finalización de la financiación.
 - b. Vinculación a un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS y permanecer por los dos (2) años posteriores a la finalización de la financiación.
 - c. Participar en el Programa ONDAS en calidad de maestro co-investigador y permanecer por los dos (2) años posteriores a la finalización de la financiación.

El procedimiento para tramitar la condonación del crédito es el siguiente:

1. Las Instituciones de Educación Superior le remitirán al COLCIENCIAS una certificación en la que conste:
 - La culminación y aprobación de los estudios por parte del beneficiario.
 - El otorgamiento del respectivo título académico y la fecha de éste.

⁶ Específicamente, aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento pedagógico del establecimiento educativo donde se desempeña el beneficiario y tiene un impacto directo en su comunidad educativa.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

2. El beneficiario deberá entregar a COLCIENCIAS, dentro de los siguientes dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de las obligaciones referidas a la obtención del título académico y la permanencia en el establecimiento educativo oficial donde labora:
 - Una certificación expedida por la Secretaría de Educación en la que conste su permanencia con nombramiento en propiedad en el establecimiento educativo. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición.
 - Para participar en los procesos de condonación, el BENEFICIARIO debe remitir la información completa según las anteriores disposiciones. Si la información está completa, COLCIENCIAS presentará el caso del BENEFICIARIO a la sesión siguiente del Comité de Condonación para establecer el porcentaje de condonación.
3. COLCIENCIAS convocará periódicamente los comités condonación y expedirá las respectivas resoluciones en las cuales se relaciona el porcentaje condonado al BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y a la universidad para que realice los trámites respectivos.

FASE DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

La fase de amortización cubre desde la definición del plan de amortización hasta el pago de la totalidad de la deuda por parte del BENEFICIARIO. La amortización del crédito educativo condonable se da en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la condición de BENEFICIARIO del crédito educativo condonable.
2. No cumplir las condiciones de condonación en las fechas estipuladas.
3. Haber obtenido una condonación parcial.
4. Haber perdido la calidad de estudiante o incumplimiento durante la ejecución del plan de financiación
5. Por terminación anticipada del crédito educativo condonable.

La fase de amortización se ejecuta a partir de un plan de pagos que es establecido por el operador previa solicitud de COLCIENCIAS, dentro de los siguientes parámetros generales:

- 1. Monto:** es el saldo de la deuda a la fecha del último día del mes de la liquidación. Incluye el saldo total del monto no condonado más los intereses.
- 2. Cuotas:** son el valor mensual que el BENEFICIARIO debe pagar hasta que cancele la totalidad del monto adeudado.
- 3. Interés:** El promedio del IPC de los últimos 12 meses anteriores al mes en el que se va a calcular el interés.
- 4. Plazo:** máximo 24 meses. El BENEFICIARIO podrá reducir este período pagando de manera acelerada y haciendo abonos extraordinarios.
- 5. Imputación de los pagos:** en todos los casos los pagos realizados se imputarán en el siguiente orden: intereses de mora, intereses corrientes y por último capital.

INTERESES DE MORA

El incumplimiento en la cancelación de las cuotas de amortización antes del 10 de cada mes genera la obligación de pagar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, a partir del primer día en el que se vence la cuota definida por el operador en el plan de pagos.

Los intereses de mora se calcularán sobre las cuotas vencidas. Los saldos pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio.

La mora superior a 90 días implicará el traslado de la obligación a cobro pre jurídico. En esos casos además del cobro total de la deuda, se harán exigibles los

gastos de abogado.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

En esta fase, el operador financiero, previo concepto de COLCIENCIAS, inicia el proceso de liquidación del crédito educativo. Es condición indispensable que el BENEFICIARIO no tenga ninguna deuda del crédito educativo condonable con el operador financiero. Es decir, haya sido condonado al 100% o haya cancelado la totalidad de la deuda para los casos de incumplimiento, terminación anticipada del crédito educativo condonable o condonación parcial.

En caso de liquidación, el operador entregará al BENEFICIARIO el pagaré y expedirá el respectivo Paz y Salvo en el que consta que no tiene deuda alguna con COLCIENCIAS.

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – MODALIDAD FORMACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 5 – SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO

PIAMONTE AMAZONICO	<ul style="list-style-type: none"> • PIAMONTE
CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • CAJIBÍO • EL TAMBO • MORALES • PIENDAMÓ • PURACÉ • SILVIA • TIMBÍO
MACIZO	<ul style="list-style-type: none"> • ALMAGUER • LA SIERRA • LA VEGA • ROSAS • SAN SEBASTIÁN • SANTA ROSA • SOTARA
NORTE	<ul style="list-style-type: none"> • BUENOS AIRES • CALDONO • CALOTO • CORINTO • GUACHENÉ • JAMBALÓ • MIRANDA • PADILLA • PUERTO TEJADA • SANTANDER DE QUILICHAO • SUÁREZ • TORIBIO • VILLA RICA
ORIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • INZÁ • PAEZ • TOTORÓ

PACIFICO	<ul style="list-style-type: none">• GUAPI• LÓPEZ• TIMBIQUÍ
SUR	<ul style="list-style-type: none">• ARGELIA• BALBOA• BOLÍVAR• FLORENCIA• MERCADERES• PATÍA• SUCRE

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL – MODALIDAD FORMACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 6 – ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.